

## Documentos de la Iglesia sobre la liturgia

### ✘ CONCILIO VATICANO II. CONSTITUCIÓN “*SACROSANCTUM CONCILIUM*”, SOBRE LA SAGRADA LITURGIA.

Primero de los documentos emanados del Concilio Vaticano II.

Sin ser el más importante de los documentos de dicho Concilio, fue el que tuvo un impacto inmediato: la Misa, las celebraciones de los sacramentos, las lenguas vernáculas, etc.

### ✘ ORDENACIÓN GENERAL DEL MISAL ROMANO. “*INSTITUTIO GENERALIS MISSALIS ROMANI*”

La Ordenación General del Misal Romano (OGMR) forma parte de la tercera edición típica latina del Misal Romano. Fue redactada por la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos en el año 2000. En noviembre de 2003, la Conferencia Episcopal Española aprobó la versión en español.

El objetivo de este documento es permitir a los sacerdotes y, en general, a todos los fieles interesados, el acceso al texto autorizado de uno de los más importantes documentos que encabezan el libro litúrgico que es preciso usar en la celebración de la Eucaristía.

La OGMR intenta descubrir el sentido profundo y el valor de los elementos de la celebración eucarística bajo la perspectiva doctrinal, espiritual y pastoral.

Propone una normativa sobria, suficientemente precisa y al mismo tiempo flexible.

Esta OGMR ofrece las líneas básicas para la catequesis de los fieles acerca de la celebración de la Eucaristía, además de las normas principales para uso de los distintos ministros. Incluye una introducción de carácter fundamentalmente doctrinal.

### ✘ ENCÍCLICA “*ECCLESIA DE EUCHARISTIA*” (JUAN PABLO II)

Encíclica publicada por Su Santidad el Papa Juan Pablo II el 17 de abril de 2003 que profundiza en la Eucaristía como fuente de toda la vida cristiana: “La Iglesia vive de la Eucaristía”.

### ✘ CARTA APOSTÓLICA DEL PAPA JUAN PABLO II EN FORMA DE MOTU PROPRIO, SOBRE EL SACRAMENTO DE LA RECONCILIACIÓN. *MISERICORDIA DEI*.

El Motu Proprio “*Misericordia Dei*” subraya la enseñanza que siempre ha predicado la Iglesia, según la cual el único modo ordinario de la celebración del Sacramento de la Penitencia es la confesión íntegra de los pecados al sacerdote con

la absolución personal. Las llamadas 'absoluciones colectivas o generales' deben considerarse extraordinarias y excepcionales, a las que se recurre solo y exclusivamente en peligro de muerte o cuando es física o moralmente imposible la celebración del Sacramento en la forma ordinaria".

"El ministerio de la reconciliación no es un privilegio o un ejercicio de poder sino expresión de la responsabilidad pastoral que todos los obispos y sacerdotes han asumido ante Dios el día de su ordenación, y por tanto, están obligados a prestar este servicio a los hermanos".

#### ✘ **CARTA APOSTÓLICA *DIES DOMINI*. (JUAN PABLO II)**

En el año 1998, su Santidad el Papa Juan Pablo II publicó esta carta apostólica dirigida al episcopado, el clero y a los fieles, sobre la santificación del Domingo o "Día del Señor".

Está dividida en 5 capítulos: El Día de Dios; el Día de Cristo; el Día de la Iglesia; el Día del Hombre; el Día de los Días.

#### ✘ **EXHORTACIÓN APOSTÓLICA POSTSINODAL DE SU SANTIDAD BENEDICTO XVI "*SACRAMENTUM CARITATIS*" SOBRE LA EUCARISTÍA, FUENTE Y CULMEN DE LA VIDA Y DE LA MISIÓN DE LA IGLESIA.**

La Exhortación ilustra con claridad como la acción litúrgica (*misterio que se ha de celebrar*) sea aquella acción específica que hace posible la conformación de la vida cristiana (*misterio que se ha de vivir*), por parte de la fe (*misterio que se ha de creer*). Resalta la relevancia del "*arte de celebrar*" para una participación activa plena y fructuosa.

#### ✘ **DIRECTORIO SOBRE LA PIEDAD POPULAR Y LA LITURGIA. PRINCIPIOS Y ORIENTACIONES.**

La Santa Sede, por medio de la Congregación para el Culto divino y la disciplina de los sacramentos publicó en el 2002 un Directorio para valorar y purificar la piedad popular y su relación con la liturgia.

El documento busca que las manifestaciones de piedad popular estén en línea con el espíritu del Concilio Vaticano II, «*sean conformes a las leyes y a las normas de la Iglesia*», para evitar así el peligro de la superstición. «Este documento no es un exorcismo contra las personas puristas que querrían cancelar la religiosidad popular, sino un documento positivo que demuestra su valor y utilidad».

#### ✘ **QUIROGRAFO DE JUAN PABLO II SOBRE LA MÚSICA SACRA EN EL CENTENARIO DEL MOTU PROPRIO "*TRA LE SOLLECITUDINE*".**